

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2020

“POR LA CUAL SE SELECCIONA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON LA QUE SE CONTRATARÁ EL SEGURO DE TODO RIESGO INCENDIO Y TERREMOTO QUE AMPARE LOS INMUEBLES ENTREGADOS EN GARANTÍA A CREDIFAMILIA CF POR SUS DEUDORES PARA EL PRODUCTO CRÉDITO HIPOTECARIO”

En la ciudad de Bogotá, D.C. el primer (1) día del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las 11:30 a.m., fecha y hora establecidas en el cronograma de la licitación pública, vía Microsoft Teams, se da inicio a la audiencia pública de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el Título 2 del libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de 2014 y 1745 de 2014, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 022 de 2014 incorporada en la Circular Externa 029 de 2014.

Del mismo modo, una vez dado inicio a la Audiencia de Adjudicación se solicita a los comparecientes por parte de cada Aseguradora que en la medida que se nombren a los comparecientes realicen su presentación, indicando el nombre, número de cédula y cargo del compareciente, para efecto del registro.

ASISTENTES

Por **CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**

- Diego Fernando Prieto Martínez - Vicepresidente de Operaciones
- Natalia Tangarife Pedraza - Secretaria General
- Diana Consuelo Delgado - Coordinador Jurídico
- Jaime Contreras Ruíz - Auditor Interno

Por la **DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO**

Atendiendo a las disposiciones establecidas en el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010, el Defensor del Consumidor Financiero - Dr. **Darío Laguado Monsalve** asistió virtualmente (vía Microsoft Teams) a la audiencia y por tanto debe levantar el acta de la misma.

Por las **ASEGURADORAS OFERENTES**

Comparecen a la audiencia pública en la modalidad de Videoconferencia vía Microsoft Teams. Lo anterior, por motivo de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional respecto a la pandemia Covid-19, con la finalidad para garantizar la igualdad de condiciones, confidencialidad, seguridad y transparencia en el proceso. Así el cumplimiento de las normas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud.

ORDEN DEL DÍA

La audiencia se llevó a cabo cumpliendo para el efecto el siguiente orden del día:

1. Presentación participes Credifamilia CF.
2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Informe Credifamilia CF sobre el Proceso de Licitación.

4. Apertura de sobres, validación de la información y lectura de ofertas.
5. Adjudicación de la Licitación a la Aseguradora.

1. Presentación participantes Credifamilia CF

Se agradece la presencia de los asistentes y la participación de las Compañías de Seguros presentes en el proceso de licitación. Por Credifamilia CF se encuentran presentes: Diego Fernando Prieto Martínez - VP de Operaciones y Representante Legal Suplente; Jaime Contreras - Auditor Interno;; Natalia Tangarife - Secretaria General y Diana Consuelo Delgado - Coordinador Jurídico.

2. Verificación de la Asistencia de los proponentes

Se hicieron presentes los representantes de las compañías de Seguros que presentaron propuestas, de acuerdo con lo que se consigna en el siguiente cuadro:

ASISTENCIA LICITACIÓN GRUPO INCENDIO & TERREMOTO			
ASEGURADORA	PERSONA QUE ASISTE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Aseguradora Solidaria de Colombia entidad Cooperativa	César Augusto Castro	19.386.484	Gerente de Seguros Generales
Aseguradora Solidaria de Colombia entidad Cooperativa	Julio Cesar Guerrero	79.420.022	Gerente Negocios Corporativos AD
Aseguradora Solidaria de Colombia entidad Cooperativa	Andrea Puerto Corredor	52.700.397	Gerente Canal de Licitaciones
Aseguradora Solidaria de Colombia entidad Cooperativa	Julián Rivera Bustos	1.020.715.109	Gerente Directa Licitaciones
Axa Colpatria Seguros S.A.	María Carolina Novoa	51.900.387	Líder Técnica Vida y Alianzas

3. Informe de Credifamilia CF Sobre el proceso de Licitación

Se presenta un informe sobre los Procesos de Licitación objeto de la audiencia pública:

“ Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el título 2 del Libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de 2014 y 1534 de 2016, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia de conformidad con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica; Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A., dio apertura al proceso de licitación No. 003 de 2020 en ánimo de realizar la adjudicación de la póliza de Incendio y Terremoto Grupo Deudores que amparara a los deudores hipotecarios de la Compañía, el día 30 de diciembre de 2020, remitiendo las cartas de invitación correspondientes, a cada una de las aseguradoras autorizadas dentro del ramo respectivo.

Posteriormente se hizo entrega del pliego de condiciones el día 7 de enero de 2021 recibiendo inquietudes sobre el mismo el día 15 de enero del año en curso y dando respuesta a las mismas el día 22 de enero de 2021 mediante correo electrónico y a través de la publicación en la página web.

Siendo así, el día 30 de enero de 2021 se recibió la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de cada una de las aseguradoras interesadas, dentro del proceso de licitación, verificando su cumplimiento el día 03 de febrero de 2021 encontrando que todas las aseguradoras que se presentaron cumplieron con los requisitos de admisibilidad exigidos; por tanto respetándose los términos establecidos en el

cronograma, dado que ninguna Aseguradora manifestó inconformidad alguna, se procede el 17 de febrero del mismo año a notificar formalmente vías correo electrónico a las Aseguradoras respecto de la acreditación y cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, así como se hace entrega de la información necesaria para la presentación de la postura. El mismo día se procede a la publicación de las listas en la página web de Credifamilia CF.

Las aseguradoras que cumplieron con los requisitos de admisibilidad fueron:

- Axa Colpatria Seguros S.A.
- La Previsora S.A. Compañía de Seguros
- Seguros Aseguradora Solidaria de Colombia entidad Cooperativa

Siendo así, se hizo entrega de la información necesaria para la presentación de posturas, a las aseguradoras quienes cumplieron con los requisitos de admisibilidad, el pasado 17 de febrero de 2021.

En relación con la presentación de posturas, se dio lectura a algunos acápite del pliego:

“2.10. Presentación de Posturas

Una vez se haya hecho entrega de la información necesaria para la presentación de posturas, las aseguradoras interesadas podrán presentar las mismas dentro de los términos indicados en el cronograma, las cuales deberán ser entregadas vía correo electrónico a la dirección de correo licitaciones@credifamilia.com cuyo asunto deberá ser “Licitación Sobre Cerrado”. El mensaje a ser remitido con la postura deberá ser enviado con confirmación automática de lectura para transparencia y seguridad en cuanto a la entrega y lectura de la información de la postura.

Asimismo, el archivo que contenga la oferta económica, deberá ir cifrado con contraseña, la cual deberá ser dada a conocer al momento de la audiencia.

Las posturas podrán ser entregadas a partir de las 7:00am hasta las 11:00 am según el Cronograma respectivo.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en castellano, en un (1) ejemplar, debidamente firmada por el Representante Legal vía correo electrónico, con indicación clara de la firma oferente. Además, se deberán presentar en formato Pdf que no admita modificación, y aquel documento que contenga la oferta económica deberá ir cifrado con contraseña, de manera tal que dicha contraseña sea revelada durante la misma audiencia. Cada documento deberá estar debidamente nombrado de acuerdo al documento que contiene para su fácil identificación. En caso de requerir la remisión de múltiples correos electrónicos deberá hacerlo numerado (Correo 1 de X).

La Aseguradora deberá entregar una carta de presentación junto con la postura de conformidad con el Anexo No. 3, donde indique la aceptación de la totalidad de las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones definitivo, el cual se encontrará publicado en la página web de CREDIFAMILIA CF, dicha comunicación deberá estar acompañada del original de la garantía de seriedad de la oferta con su respectivo comprobante de pago de la prima.

Los proponentes deberán cotizar todas las coberturas y amparos que se especifican en el presente pliego, con base en los valores y demás condiciones especificadas.

No se aceptan consorcios, uniones temporales o coaseguros entre las aseguradoras.

CREDIFAMILIA CF no será responsable ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos antes indicados no serán consideradas en el proceso licitatorio. CREDIFAMILIA CF no será responsable por esta circunstancia.

Todas las propuestas recibidas después de la fecha y hora señaladas, se considerarán extemporáneas y no se tendrán en cuenta. Las propuestas que hubieren sido entregadas con anterioridad a dicha fecha y no se recibieren el día y hora indicados, así como aquellas entregadas por medio diferente al indicado, también serán consideradas como extemporáneas y por tanto descartadas de plano”

La recepción de las posturas de manera virtual se ha tomado como medida en aras de garantizar el adecuado cumplimiento de los protocolos de bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud y el Gobierno Nacional a causa de la propagación del virus Covid19. Por lo tanto, de garantiza la no aglomeración de personas y la mayor virtualidad para el trámite licitatorio.

Garantía de Seriedad de la Propuesta:

Para garantizar la seriedad de la postura, cada oferente deberá constituir a favor de CREDIFAMILIA CF una garantía irrevocable de seriedad de la oferta, otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, diferente a la oferente, y cuya calificación otorgada por una sociedad calificador de riesgos autorizada por la SFC sea igual o superior a “A”.

El original de la garantía y el comprobante de pago deberán ser entregados por la compañía oferente junto con la postura. Como asegurado o beneficiario de este seguro debe aparecer Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A. NIT 900.406.472-1.

La póliza tendrá una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación y tendrá un valor asegurado de cien millones de pesos (\$100.000.000).”

4. Apertura de sobres, validación de la información y lectura de ofertas.

La Sra. Natalia Tangarife Pedraza tomó la palabra e indicó que, una vez efectuada la revisión previa sobre el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad indicados en el pliego de licitación respectivo, se procede a realizar la apertura de los correos electrónicos remitidos con confirmación de lectura, en la modalidad pantalla compartida, por parte de las Aseguradoras al correo electrónico licitaciones@credifamilia.com cuyo asunto se denomina “Postura Licitación Sobre Cerrado”, que contienen las propuestas realizadas de acuerdo con el orden de recepción de las mismas verificando a su vez que las Aseguradoras quienes presentaron las posturas presentaron igualmente la póliza de cumplimiento de la oferta según lo requerido dentro del Pliego de Condiciones. Lo anterior de conformidad con el horario preestablecido en el Pliego de Condiciones para la Licitación.

Así las cosas, se procedió a verificar las propuestas presentadas por cada una de las aseguradoras postulantes. En ese orden de ideas, la Sra. Natalia Tangarife Pedraza, dio lectura a las propuestas consignadas en los sobres de donde se extrajo la tarifa ofertada por los proponentes, a saber:

Aseguradora	Tasa única de prima mensual
Aseguradora Solidaria de Colombia entidad Cooperativa	0.0218%

Aseguradora	Tasa única de prima mensual
Axa Colpatría Seguros S.A.	0.0135%

De acuerdo con el anterior cuadro, la postura de menor precio fue la presentada por **Axa Colpatría Seguros S.A.**, quien ofertó el **0.0135%** incluido IVA, incluyendo gestión de recaudo.

Inmediatamente la Dra. Natalia Tangarife procede a preguntar a las Aseguradoras presentes si tienen alguna observación, duda o inquietud frente al trámite antes realizado, de manera previa a proceder.

De manera unánime las Aseguradoras presentes manifiestan que no tienen dudas y que se encuentran acorde con continuar a la adjudicación.

5. Adjudicación de la Licitación a la Aseguradora.

De conformidad con las disposiciones del Decreto 2555 de 2010, y sin presentarse comentario adicional alguno por parte de los presentes se adjudicó la licitación a la Aseguradora con la postura de menor precio, es decir: **Axa Colpatría Seguros S.A.** quien ofertó un Tasa correspondiente al **0.0135%** incluido IVA, dentro de la cual se encuentra incluido el valor por la gestión de recaudo.

Finalizada la audiencia, se agradece a los comparecientes y se recuerda que la Audiencia ha sido grabada con la finalidad de garantizar la transparencia y legalidad del proceso, así como de ser necesario la puesta en conocimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En constancia de lo anterior, el primer (1) día del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), se procede a la firma del Acta.



Diego Fernando Prieto Martínez
Representante Legal Suplente
VP de Operaciones
CREDIFAMILIA CF



Darío Laguado Monsalve
Defensor del Consumidor Financiero Principal
CREDIFAMILIA CF



Natalia Tangarife Pedraza
Secretaria General
CREDIFAMILIA CF



Diana Consuelo Delgado González
Coordinador Jurídico
CREDIFAMILIA CF



Jaime Contreras Ruiz
Auditor Interno
CREDIFAMILIA CF